

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

23450 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la Resolución del Ministerio de Fomento de aprobación del expediente de información pública y de aprobación definitiva y orden de expropiación del proyecto de trazado de obras de primer establecimiento: "Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud. P.K. 139,5 al P.K. 232,8. Desglosado n.º 3: P.K. 149 al 153; 167,7 al 178,5; 199 al 220 y 228 al 232,8". Provincias de Soria y Zaragoza. Términos municipales de Medinaceli, Arcos de Jalón, Santa María de Huerta, Cetina, Contamina, Bubierca, Ateca y Calatayud. Tramo: Clave: AO-E-190.C (PT-A2-T3-PE3).*

"Resolución del Ministerio de Fomento de aprobación del expediente de información pública y de aprobación definitiva y orden de expropiación del proyecto de trazado de obras de primer establecimiento: "Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P. Soria/ Guadalajara-Calatayud, P.K. 139,5 al P.K. 232,8. Desglosado n.º 3: P.K. 149 al 153; 167,7 al 178,5; 199 al 220 y 228 al 232,8".

Concesionaria: Autovía Medinaceli-Calatayud, S.A. Sociedad Concesionaria del Estado.

Provincias de Soria y Zaragoza.

La empresa Autovía Medinaceli-Calatayud, S.A., titular del contrato de "Concesión para la Conservación y Explotación de la autovía A-2, Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud. P.K. 139,5 al P.K. 232,8" ha remitido el proyecto de trazado de referencia para los trámites e informes previos a la aprobación del mismo.

Con fecha 10 de mayo de 2010 se ha redactado el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos sobre el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado de referencia.

Con fecha 27 de mayo de 2010 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento de: "Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P. Soria/ Guadalajara-Calatayud, P.K. 139,5 al P.K. 232,8. Desglosado n.º 3: P.K. 149 al 153; 167,7 al 178,5; 199 al 220 y 228 al 232,8", en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto ha sido redactado en septiembre de 2009 por Autovía Medinaceli-Calatayud, S.A., con la asistencia técnica de la empresa consultora INTECSA-INARSA, estando suscrito, como autor del mismo, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Riquelme Díaz, perteneciente a la citada empresa, siendo Ingeniero Inspector de Proyectos, Construcción y Explotación de la Concesión el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado don Benedicto Elvira Llorente adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.

2. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su

autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

3. El Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado la alegaciones presentadas.

4. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.

5. La longitud del tramo en el que se encuadran las actuaciones definidas en el Proyecto, es de 88,3 km.

6. Las actuaciones recogidas en el Proyecto no suponen la ejecución de ninguna obra adicional respecto a las recogidas en el anteproyecto y en la oferta, excepto en aquellas cuestiones que han sido acordadas por Resolución del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, de fecha 16 de marzo de 2010, de acuerdo con la Cláusula Adicional Cuadragésima Segunda de la Ley 26/2009, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Estas actuaciones serán recogidas en una Adenda específica al presente proyecto.

7. El presupuesto de licitación estimado del proyecto es de 40.170.181,58 euros, que no incluye la cantidad de 6.427.229,05 euros, relativa al I.V.A. (16%). De acuerdo con la cláusula 10, apartado 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, el presupuesto anterior no tiene carácter contractual.

Y resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento de: "Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P Soria/Guadalajara-Calatayud, P.K. 139,5 al P.K. 232,8. Desglosado n.º 2: P.K. 139,5 al 149; 153 al 167,7; 178,5 al 189; 196 al 199 y 200 al 228", con la siguiente prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se cumplimentará el apartado "Aspectos a considerar en el Proyecto de Construcción" contenido en el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de 6 de noviembre de 2009.

1.2 Se evitará la afección al cementerio de Contamina.

1.3 Se corregirá y complementará el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

1.4 Se corregirán y completarán los documentos del Proyecto con las especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública en los aspectos que hacen referencia a los servicios, caminos y accesos

existentes afectados.

El cumplimiento de las prescripciones no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial de Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 2 de junio de 2010.-El Ministro de Fomento, por delegación (Orden de 30 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras. Fdo: Víctor Morlán Gracia."

Zaragoza, 18 de junio de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

ID: A100051178-1